no Llanos, se le Reintegrará por todos los Cavalle-
ros q. huviesen entrado en Suertes el Importe
que pueda tocarle, como si determinase el
Concejo, q. no devian haver entrado algunos
de los que son comprendidos, en cuyo caso
estos Reintegren las Cantidades q. huviesen
percivido para que se reparta entre los
demas, y al efecto se hará Consulta a Su Al-
teza con Insercion de lo q. la Ciudad Acordare
de la Rl. orden Citada, y de la Ley del Reino
en q. la Ciudad se ha fundado, como tambien
de este su voto, suplicando al Sr. Corregidor le
mande dar los testimonios q. necesite
El Sr. Dn. Josef Baldasano dijo. Se conforma
con lo Expuesto en todas sus Partes, con la
Proposicion hecha por el Sr. Dn. Josef Escaño, p.
encontrarlo en un todo arreglado a Justicia
El Sr. Dn. Diego Hernandez dijo. Es su voto el
mismo q. el del Sr. Dn. Josef Escaño, suplicando
a esta Ciudad lo tenga por Acuerdo
El Sr. Dn. Franco. Mesias dijo; Es su Voto igual
al del Sr. D. Juan Peragalo, añadiendo se le libre
testimonio individual del Acuerdo selebrado
en seis de Junio del año pasado, y de los Cavildos
y funciones de Ciudad, q. se han dejado de Celebrar
en el año, por falta de Cavalleros Capitulares,
y de la Rl. orden de treinta de Mayo de quarenta
y nueve